

ACTA DE REUNION DE LA MESA ELECTORAL AITA

En Málaga, siendo las 19:30 horas del día 25 de enero del 2024, presentes por videoconferencia, los siguientes miembros que componen la Mesa Electoral de la Asociación Andaluza de Ingenieros de Telecomunicación.

Presidente: D. David Rodriguez Fernández, asociado nº 7.008
Secretario: D. Francisco Javier Ariza Sanz, asociado nº 15.689
Vicesecretario: D. José Aurelio Rodrigo Simón, asociado nº 4.747

Conforme la convocatoria realizada por el Sr. Presidente se constituye en reunión de la Mesa Electoral al objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

UNICO: Análisis de escritos presentados por la candidatura encabezada por D. Gustavo Hylander.

ÚNICO.- Análisis de escritos presentados por la candidatura encabezada por D. Gustavo Hylander.

Se analizan en este punto del orden del día 4 escritos presentados por correo electrónico por D. Gustavo Hylander, cabeza de lista de una de las candidaturas.

- 1- El primero de ellos recibido el lunes 22 de enero a las 12:32 horas. (Anexo 1). De manera resumida, en este escrito, en el que también se aporta firmado el compromiso de confidencialidad sobre el uso del censo electoral, se pide la modificación de plazos del proceso electoral y posponer la fecha de votación.
- 2- El segundo escrito recibido el martes, 23 de enero a las 14:59 (Anexo 2). A este correo se acompañan 7 documentos, el escrito de reclamación propiamente dicho y 6 anexos a los que se hace referencia en el mismo:
 - Correo del Presidente de la Mesa Electoral de aceptación de las candidaturas
 - Acta de la Mesa Electoral de 11 de enero
 - Anexo al acta de la Mesa Electoral de 11 de enero
 - Fe de erratas sobre la fecha de las elecciones
 - Comunicado de la Mesa Electoral sobre el proceso electoral y modalidades de votación
 - Correo de Despedida del Decano Territorial COIT-AORM.

En esencia, en dicha reclamación se solicita la anulación de la otra candidatura por un presunto incumplimiento de la normativa electoral e irregularidades, y también la rectificación de una de las comunicaciones aportadas por el Decano saliente de COIT-AORM y, si procede, por la Mesa Electoral.

- 3- El tercer correo, recibido el martes 23 de enero a las 19:47 (Anexo 3) en el que se solicita que sea proporcionado el procedimiento necesario para que en la página web asociativa se recojan las candidaturas válidamente presentadas y un enlace a sus respectivas páginas webs si las tuvieran.
- 4- Finalmente, el cuarto correo, recibido el jueves 25 de enero a las 9:11 (Anexo 4) al que se acompaña un escrito solicitando cambios en las fechas establecidas para el proceso electoral y que se plantee la posibilidad de incorporar entre los medios de votación el sistema de votación electrónica.

Analizadas todas las solicitudes por parte de la Mesa Electoral, se procede a adoptar los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Respecto al primer escrito en el que se solicita la modificación de plazos del proceso electoral y posposición de la fecha de votación (solicitudes reiteradas posteriormente en otras comunicaciones), la Mesa Electoral considera lo siguiente:

El acta de la Mesa Electoral con la definición de las fechas de las elecciones y de los envíos de la propaganda electoral fue enviado a las dos candidaturas el 15 de enero a las 21:47.

Se considera, por tanto, que ha habido tiempo suficiente desde ese día hasta el primero de los envíos de la propaganda electoral para que las candidaturas elaboraran la documentación a aportar, ya que para su realización no era necesario que las candidaturas dispusieran del censo electoral.

Por otra parte, la solicitud del censo electoral ha sido realizada por la candidatura encabezada por Gustavo Hylander Impagliazzo el 18 de enero a las 20:49 y éste se ha enviado el lunes 22 de enero.

En base a lo anterior, teniendo en cuenta que la Mesa Electoral ya retrasó una semana el proceso de votación, del 6 al 13 de febrero y que hay tiempo suficiente para realizar las acciones de difusión de la campaña electoral, no se toma en consideración la solicitud de retrasar los plazos del proceso electoral.

SEGUNDO: Con relación al segundo escrito presentado, la Mesa Electoral realiza el siguiente análisis.

Respecto a la cuestión planteada en el apartado primero, relativo al envío de correo electrónico desde una dirección de correo diferente a la indicada por la Mesa Electoral, indicar que no se aprecia irregularidad, ya que la dirección elecciones-aita@coit.es se habilita como el medio de comunicación para la recepción de notificaciones que puedan dirigir las propias candidaturas.

Sobre lo indicado en el apartado segundo, tampoco se aprecia irregularidad, considerando que el remitente del correo actúa en su condición de representante del órgano de gobierno de la asociación, convocante e impulsor del proceso electoral hasta que la Mesa Electoral asuma plenamente sus funciones, y reiterando que la dirección elecciones-aita@coit.es tiene como objeto servir de cauce de comunicación a las candidaturas.

Respecto a los comentarios de los apartados tercero y cuarto, se manifiesta lo siguiente:

La Mesa Electoral proclamó las dos candidaturas válidamente presentadas el 11 de enero del 2024.

La Mesa aprobó desarrollar la campaña electoral desde el día 12 de enero hasta el día 12 de febrero, y entre las normas electorales la Mesa aprobó:

- 1. (Punto 4 del Acta de 11 de enero de 2024): La Mesa Electoral desea poner en conocimiento de las candidaturas que la única vía de contacto válida para cualquier tipo de comunicación será a través del correo electrónico elecciones-aita@coit.es, debiendo abstenerse las candidaturas de emplear cualquier tipo de contactos personales de sus miembros.*
- 2. (ANEXO I - Procedimiento de desarrollo de aspectos concretos del proceso electoral)*

“Campaña electoral.

En el apartado de la página web asociativa destinada al proceso electoral, se recogerán las candidaturas válidamente presentadas, y un enlace a sus respectivas páginas web, si las tuvieran.

Con objeto de que las candidaturas proclamadas puedan realizar las acciones de difusión en la campaña electoral a los asociados incluidos en el censo electoral, se facilitará, si así se solicita, al cabeza de lista de cada una de las candidaturas, un listado con el número de asociados, nombre, apellidos y domicilio postal de los asociados y la dirección de e-mail según consta en el citado censo.

Se ofrecerá además la posibilidad de enviar a los asociados, desde la Secretaría, por correo electrónico, la publicidad electoral que faciliten las candidaturas, con un máximo de dos (2) envíos, que se realizarán los días 19 y 29 de enero con una hora de diferencia por cada candidatura. Se realizará un sorteo por la mesa electoral para determinar la candidatura cuyo correo se enviará en primer lugar. En el segundo envío se alternará el orden del primero. Candidatura Gustavo Hylander Primer envío, primer día.”

El correo al que se hace referencia en el escrito recibido fue enviado por el Decano territorial saliente COIT-AORM el 19 de enero de 2024.

Esta mesa no puede entrar a valorar legalmente las consecuencias del envío de este correo, ni de su contenido, ni tampoco si se ha producido una vulneración de las normas de mutuo respeto y consideración hacia los contrincantes o si se ha hecho uso de un medio de publicidad electoral en el ámbito asociativo que vulnera las normas dictadas por la Mesa Electoral, ya que se ha tratado de un envío realizado por una persona representante de una institución ajena a la AITA, dirigida a los miembros de esa propia organización (COIT-AORM) y presumiblemente utilizando la base de datos colegial (no tiene constancia esta Mesa Electoral del uso de medios asociativos para su difusión), lo cual implica que la Mesa Electoral AITA no dispone de competencias respecto a dicha acción.

Como conclusión final sobre este segundo escrito, no se considera por la Mesa Electoral que esta acción incurra en vicio invalidante de la candidatura de la que forma parte el emisor de la comunicación por los motivos expresados en el párrafo anterior.

TERCERO: Con relación al tercer escrito en el que se solicita que sea proporcionado el procedimiento necesario para que en la página web asociativa se recojan las candidaturas válidamente presentadas y un enlace a sus respectivas páginas webs si las tuvieran, se considera que las candidaturas ya constan en la página web asociativa pues forman parte del acta de la Mesa Electoral de 11 de enero que está publicada. En todo caso, se darán las indicaciones oportunas para que sean publicadas como archivos independientes.

Respecto a la publicación de un enlace a las páginas web, su solicitud está abierta desde el primer momento a las candidaturas, por el medio de comunicación determinado por la Mesa Electoral, de igual manera que estaba abierta la posibilidad de disposición del censo electoral y que en su momento fue solicitado por ambas.

CUARTO: Respecto a las peticiones contenidas en el cuarto correo, la solicitud de cambio de las fechas establecidas para el proceso electoral ya ha sido respondida en el punto primero, por lo que se reitera este criterio.

Con relación a plantear la posibilidad de incorporar entre los medios de votación el sistema de votación electrónica, esta Mesa Electoral no es ajena a que en el momento actual este modo de votación tiene ya una gran implantación en otras organizaciones similares. En todo caso, la incorporación del voto electrónico en el proceso electoral es competencia de los órganos de gobierno de la asociación y por tanto podían haber realizado los cambios estatutarios y reglamentarios oportunos para su implementación

en las elecciones de la AITA. No habiéndolo realizado, esta Mesa Electoral está vinculada a los medios de votación recogidos en los Estatutos y normativa electoral de la AITA que no prevén el voto electrónico.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Secretario se redacta la presente acta, a la que se le da lectura y se aprueba por unanimidad de los asistentes, procediéndose a su registro, archivo, comunicación al solicitante y publicación en la página web asociativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21 horas del 25 de Enero de 2024, todo lo cual es certificado por los asistentes.

D. David Rodriguez Fernández
Presidente

D. Francisco Javier Ariza Sanz
Secretario

D. José Aurelio Rodrigo Simón
Vicesecretario

NOTA: En el documento original constan las firmas de los miembros de la Mesa Electoral.

ANEXO 1

De: Gustavo Hylander Impagliazzo (AITA) < >
Enviado el: lunes, 22 de enero de 2024 12:32
Para: Elecciones AITA <elecciones-aita@coit.es>
Asunto: RE: Aclaración y solicitud en relación con la difusión de candidaturas (publicidad electoral) y censo electoral: elecciones AITA

Buenos días, a la atención de la Mesa Electoral.

En relación, con el tema de la solicitud firmada, para la remisión del censo electoral, les hago llegar, el documento adjunto.

Adicionalmente solicitar, ala vista de las circunstancias, que dado el tiempo de demora que pueda haber transcurrido en la recepción del citado censo, en relación, con los plazos establecidos e indicados en el acta recibida el lunes 17/enero poco antes de las 22hrs., tras la reunión de la Mesa Electoral el pasado día 12/enero. sean modificados consecuentemente, al igual que la fecha de la votación para el 13/febrero sea pospuesta, por la misma razón.

Quedo en espera de respuesta, con urgencia, de lo anterior solicitado.

Saludos

ANEXO 2

De: Gustavo Hylander Impagliazzo (AITA) < >
Enviado el: martes, 23 de enero de 2024 14:59
Para: elecciones-aita@coit.es
Asunto: Escrito y peticiones sobre incidencias durante el proceso electoral Junta Directiva AITA

En relación con el asunto de referencia se acompaña escrito denominado "*reclamación a mesa electoral y asesoría jurídica AITA 24*", y adjuntos relacionados.

Se solicita respuesta urgente, dado el proceso en curso para la elección de nueva Junta Directiva AITA.

Quedo a su disposición de cualquier pregunta, duda o aclaración. Muchas gracias.

Un cordial saludo.

Gustavo Hylander Impagliazzo.

David Rodríguez <david.riguez.fdez@gmail.com>

15/1/2024 21:50

Aceptación de candidaturas a las elecciones de la AITA 2024

Para ainoacelaya@lunamic.es • ghylander@coit-aorm.org Copiar José Aurelio Rodrigo Simón <joseaurelio.rodrigo@dekra.com> • Javier Ariza <ingenieria@ort-telecomunicaciones.es>

Estimados compañeros:

Como Presidente de la Mesa Electoral para las Elecciones de renovación de la Junta Directiva de la Asociación de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía (AITA), del año 2024, os hago llegar el Acta de la Reunión de la Mesa, que tuvo lugar el día 11 de enero 2024, en la que se aceptaron las candidaturas encabezadas por Ainoa Celaya Luna y Gustavo Hylander Impagliazzo.

La campaña electoral se ha establecido para el periodo desde el 12 de enero de 2024 hasta el 12 de febrero, fijándose el día 13 de febrero de 2024 para el ejercicio del derecho al voto de manera presencial, desde las 18:00 h. hasta las 20:00 h. en el lugar indicado en el Anexo del Acta, y el mismo día hasta las 17:00 h. para la recepción de votos por correo.

Podéis conocer más detalles sobre el proceso electoral en el Anexo al Acta de la Mesa mencionada.

Adjunto archivos de Acta y Anexo debidamente firmados por los miembros de la Mesa Electoral.

Saludos,

David Rodríguez Fernández
Presidente de la Mesa Electoral

- Acta Mesa electoral AITA_Enero Firmado JARS FJAS DRF.pdf (256 KB)
- Mesa electoral Anexo I Firmado JARS FJAS DRF.pdf (264 KB)

ACTA DE REUNION DE LA MESA ELECTORAL AITA

En Málaga, siendo las 19:30 horas del día 11 de enero del 2024, presentes en Uppery Club, Calle Ámbar, 7, en Guadalmar, los siguientes miembros que componen la Mesa Electoral de la Asociación Andaluza de Ingenieros de Telecomunicación.

Presidente: D. David Rodriguez Fernández, asociado nº 7008
Secretario: D. Javier Ariza Sanz, asociado nº 15689
Vicesecretario: D. José Aurelio Rodrigo Simón, asociado nº 4747

Conforme la convocatoria realizada por el Sr. Presidente se constituye en reunión de la Mesa Electoral al objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Mesa Electoral
2. Examen y aceptación, en su caso, de las candidaturas presentadas
3. Apertura de la campaña electoral o, en su caso, proclamación de candidatura
4. Desarrollo de aspectos concretos del proceso electoral
5. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Reunión.

Actúa como Presidente D.David Rodriguez Fernández y como Secretario D.Javier Ariza Sanz

Después de un detenido examen del Orden del Día indicado, la Mesa Electoral adopta, por Unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Constitución de la Mesa Electoral.

La totalidad de personas presentes en este acto han sido legítimamente elegidas como miembros de la Mesa Electoral conforme lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Asociación Andaluza de Ingenieros de Telecomunicación.

Manifestando no hallarse en causa alguna de exclusión o incompatibilidad, ACEPTAN el cargo para el que han sido designados y las obligaciones inherentes al mismo y se CONSTITUYEN como MESA ELECTORAL a las elecciones a Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Ingenieros de Telecomunicación.

SEGUNDO.- Examen y aceptación, en su caso, de las candidaturas presentadas.

Se ha hecho entrega en sobre cerrado al Sr. Presidente de la Mesa Electoral de la totalidad de candidaturas presentadas.

A continuación, se procede a la apertura y examen de las candidaturas presentadas, con el siguiente resultado:

- Candidaturas Presentadas: 2
- Candidaturas Válidas: 2
- Candidaturas Defectuosas: 0

Candidaturas Presentadas

Candidatura nº 1

Cargo	Candidato	Nº Asociado
Presidente	Ainoa Celaya Luna	20.427
Vicepresidente	Mariano Martínez Gómez	14.403
Secretario	Francisco Juárez López	4.850
Vicesecretario	Luis García Millán	22.155
Tesorero	Francisco Javier Pareja Vílchez	3.003
Vocal 1º	María Teresa Arredondo Braña	5.342
Vocal 2º	Francisca Valle Lázaro	12.226
Vocal 3º	Andrés Roldán Aranda	8.535
Vocal 4º	Adrián Navarrete Orzáez	8.844
Vocal 5º	Antonio Jesús Yuste Delgado	7.099
Suplente 1º	José Luis Casado Moreno	1.580

Candidatura nº 2

Cargo	Candidato	Nº Asociado
Presidente	Gustavo Hylander Impagliazzo	2.354
Vicepresidente	Ángel López Quintana	4.172
Secretario	Alberto Peinado Domínguez	6.310
Vicesecretario	José Carlos Pérez López	8.592
Tesorero	José Antonio Pérez Alias	22.107
Vocal 1º	Gopal Bijani Chiquero	13.176
Vocal 2º	Antonio Jesús Ruiz Genovés	9.179
Vocal 3º	Julio César Velásquez Gauthier	7.550
Vocal 4º	Francisco Núñez Jiménez	2.433
Vocal 5º	Alejandro Llamas Rodriguez	4.130
Vocal 6º	Enrique González de Gor Crooke	13.388
Vocal 7º	Pedro Calderón Rubiales	1.848

Los defectos encontrados se relacionan a continuación: (Sólo en caso necesario)

Candidatura	Defecto
.../...	

Se acuerda, por unanimidad, otorgar un plazo de tres días hábiles para la subsanación de defectos, procediéndose a notificarlo a los responsables de las candidaturas defectuosas, a quienes se informará de los defectos encontrados y el plazo para subsanarlos, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

TERCERO.- Apertura de la campaña electoral o, en su caso, proclamación e investidura de candidatura.

OPCION 1. Siendo válidas la totalidad de candidaturas presentadas se acuerda, por unanimidad, el inicio del periodo de campaña electoral desde el día 12/enero/2024 hasta el día 12/febrero/2024 fijándose para llevar a cabo las votaciones:

Día 13/febrero/2024
Hora 18:00 h – 20:00 h
Lugar c/ Ámbar nº 7, Uppery Club, MÁLAGA

El inicio de la campaña electoral será comunicado a los miembros de AITA.

OPCION 2: De conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamento, se procede a la proclamación e investidura de la candidatura presentada como nueva Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Ingenieros de Telecomunicación. NO PROCEDE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA

CUARTO.- Desarrollo de aspectos concretos del proceso electoral

En función de la falta de desarrollo estatutario y reglamentario de determinados aspectos concretos del proceso electoral (convocatoria, voto por correo, posibilidad de difusión de candidaturas del proceso electoral por medios colegiales, votación y escrutinio), la Mesa Electoral aprueba por unanimidad el procedimiento para su desarrollo que se adjunta como Anexo I al acta.

La Mesa Electoral desea poner en conocimiento de las candidaturas que la única vía de contacto válida para cualquier tipo de comunicación será a través del correo electrónico elecciones-aita@coit.es, debiendo abstenerse las candidaturas de emplear cualquier tipo de contactos personales de sus miembros.

Por su parte, la mesa electoral remitirá todas las comunicaciones pertinentes a las candidaturas a través de sus cabezas de lista, empleando los datos facilitados en los escritos de presentación de candidaturas.

QUINTO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

Por el Sr. Secretario se redacta la presente acta, a la que se le da lectura y se aprueba por unanimidad de los asistentes, procediéndose a su registro y archivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:00 horas y 06 minutos del 11 de Enero de 2024, todo lo cual es certificado por los asistentes.

D. David Rodriguez Fernández
Presidente

D. Javier Ariza Sanz
Secretario

D. José Aurelio Rodrigo Simón
Vicesecretario

ANEXO I - PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE ASPECTOS CONCRETOS DEL PROCESO ELECTORAL

Censo Electoral.

Está compuesto por todos los asociados de alta en la Asociación que tengan como mínimo un año de antigüedad en el momento de convocarse las elecciones.

Convocatoria de votación

La convocatoria de votación señalará el lugar de la misma y el período de tiempo en el que se podrá ejercitar el derecho de voto de forma presencial, así como las instrucciones para poder ejercer el derecho de voto presencial y por correo. Se indicará asimismo la zona del sitio web en el que se incluirá la información del proceso electoral y la de las candidaturas.

La convocatoria de votación se dará a conocer a los asociados mediante la publicación destacada en la página principal de la web, y por comunicación por correo electrónico.

Campaña electoral

En el apartado de la página web asociativa destinada al proceso electoral, se recogerán las candidaturas válidamente presentadas, y un enlace a sus respectivas páginas web, si las tuvieran.

Con objeto de que las candidaturas proclamadas puedan realizar las acciones de difusión en la campaña electoral a los asociados incluidos en el censo electoral, se facilitará, si así se solicita, al cabeza de lista de cada una de las candidaturas, un listado con el número de asociados, nombre, apellidos y domicilio postal de los asociados y la dirección de e-mail según consta en el citado censo.

Se ofrecerá además la posibilidad de enviar a los asociados, desde la Secretaría, por correo electrónico, la publicidad electoral que faciliten las candidaturas, con un máximo de dos (2) envíos, que se realizarán los días 19 y 29 de enero con una hora de diferencia por cada candidatura. Se realizará un sorteo por la mesa electoral para determinar la candidatura cuyo correo se enviará en primer lugar. En el segundo envío se alternará el orden del primero. Candidatura Gustavo Hylander Primer envío, primer día.

Interventores

Cada candidatura podrá nombrar un interventor asociado titular y otro suplente para estar presente en los actos de recogida de los votos por correo y en la jornada de votación y escrutinio.

Modalidades de votación en las elecciones de Junta de Gobierno

Se definen, a continuación, las diferentes modalidades de votación:

Voto Presencial

Se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2024 en Málaga, la calle Ámbar, 7, Uppery Club, entre las 18:00 horas y las 20:00 horas. El asociado elector introducirá la papeleta de la candidatura por la que desea votar en un sobre rotulado “Sobre de votación” y procederá a su identificación ante la Mesa Electoral, mediante carné de asociado, DNI, NIE o Pasaporte.

Por parte de la Mesa Electoral se verificará su inclusión en el Censo Electoral y se procederá a la introducción del voto en la urna.

En dicho Censo Electoral estarán identificados los asociados que hayan sido incluidos en el Censo de votantes por correo.

El voto presencial invalida el voto por correo.

Voto por Correo

El asociado que desee ejercitar su derecho al voto por correo, deberá solicitar personalmente a la Mesa Electoral su inclusión en el censo de votantes por correo y el envío de la documentación necesaria para ejercer el derecho al voto.

Esta solicitud se debe realizar por **correo electrónico**, cumplimentando el formulario de solicitud de voto por correo, disponible en la página web en el siguiente [enlace](#) y adjuntándolo a la dirección elecciones-aita@coit.es.

La **fecha límite de recepción de la solicitud será el 1 (uno) de febrero de 2024**, teniendo en cuenta que se debe tramitar la inclusión del asociado en el censo de votantes por correo y enviarle por correo postal la documentación con el tiempo suficiente como para que a éste le dé tiempo a remitir su voto al apartado de correos habilitado al efecto.

El contenido de la documentación que se enviará a los asociados para el ejercicio del voto por correo será el siguiente:

- Instrucciones de Voto
- Juego de papeletas con las candidaturas.
- Sobre nº 1 – de votación
- Sobre nº 2 para cumplimentar los datos del asociado, dirigido al Presidente de la Mesa Electoral
- Sobre de envío prefranqueado

Para proceder al voto por correo se seguirán los siguientes pasos:

- 1) El elector introducirá la papeleta de voto que quiera emitir en el sobre nº 1 de votación y lo cerrará.
- 2) A continuación tomará el sobre nº 2 dirigido al Presidente de la Mesa

Electoral y en él cumplimentará los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio, nº de asociado o nº de DNI. En este sobre se introducirá lo siguiente:

- Sobre nº 1, de votación cerrado conteniendo la papeleta de voto.
- Una fotocopia de su carné de asociado, DNI, NIE o Pasaporte, que acredite su identidad.

3) Procederá a su cierre, a su introducción en el sobre de envío prefranqueado y a su envío por correo postal.

Se establecerán los mecanismos adecuados que garanticen que los sobres conteniendo los votos por correo solo sean accesibles a la Mesa Electoral.

En todo caso es importante tener en cuenta que **únicamente se computarán como válidos los votos por correo recibidos en el apartado de correos habilitado específicamente al efecto hasta las 17:00 horas del 13 de febrero, día de las elecciones, momento en que será realizada la última recogida de votos por correo.**

Todos los sobres que se reciban transcurrido ese plazo serán registrados como recibidos, a los efectos de cualquier comprobación posterior, pero no serán abiertos, adjuntándose al Acta de las Elecciones siendo considerados nulos a todos los efectos, y guardándose para futuras comprobaciones.

Votación y Escrutinio

Concluido el plazo establecido para la votación presencial, la Mesa Electoral, procederá al análisis y validación de los votos recibidos por correo.

En primer lugar, se verificará que el asociado votante está incluido en el censo de votantes por correo y que no ha ejercido previamente su derecho a voto de forma presencial, procediendo a continuación a introducir en la urna el sobre de votación.

Finalizada la incorporación a la urna de los votos válidos recibidos por correo, se procederá al recuento de votos, teniendo en cuenta que:

- En cada sobre solo puede haber una papeleta de voto. Si hay papeletas de más de una candidatura o cualquier otro documento se considerará VOTO NULO.
- Si no hay ninguna papeleta de votación se considerara VOTO EN BLANCO.
- La tachadura de algún nombre o la inclusión o cambio de nombres en la papeleta de votación, o anotaciones de cualquier tipo será VOTO NULO
- Si hay más de una papeleta de una misma candidatura, se computará como válida únicamente una de ellas, procediéndose a destruir el resto.

El recuento de votos podrá ser paralizado, cuando a juicio del Presidente de la Mesa

Electoral, se den circunstancias que así lo aconsejen: Complejidad del recuento, hora intempestiva, indisposición de algún miembro de la misma, etc. fijando el día y la hora en las que continuará el mismo. En este caso, todo el material de la votación, sobres, papeletas, actas, etc. será introducido en cajas que serán debidamente precintadas y que serán depositadas para su custodia por la Mesa Electoral. En este momento la Mesa Electoral podrá fijar el día y hora de continuación del escrutinio o dejarlo a criterio del Presidente de la misma que realizará la convocatoria para continuar el recuento en tiempo y forma, en presencia de los interventores de las candidaturas, si así lo desean. Para continuar el mismo, la Mesa Electoral deberá estar legítimamente constituida.

Finalizado el escrutinio, el Secretario de la Mesa Electoral levantará acta en la que constarán la identidad de sus miembros y de los interventores presentes en el proceso, que deberá ser firmada por los miembros de la Mesa Electoral y, si lo desean, por los interventores y en la que se recoja el momento del inicio y cierre del proceso de votación presencial, las incidencias que se hubiesen producido, los datos del escrutinio y la proclamación de la candidatura vencedora.

Tanto las papeletas de votación como los listados de votantes y demás documentación utilizada por la Mesa Electoral será recogido sobres o cajas que serán debidamente precintadas y numeradas, y puestas a disposición del Sr. Secretario de la Junta Directiva entrante.

Oficina COIT-AORM <oficina@coit-aorm.org>

19/1/2024 14:37

Fe de errata. Comunicado de Mesa Electoral. Elecciones Junta Directiva AITA

Para Oficina COIT-AORM <oficina@coit-aorm.org>

Estimado/a asociado/a,

Donde dice :

Voto presencial

El voto presencial se podrá realizar el **martes, 13 de febrero de 2015, de 18 h a 20 h, en el Uppery Club** (Calle Ambar 7, Málaga).

Debe decir:

Voto presencial

El voto presencial se podrá realizar el **martes, 13 de febrero de 2024, de 18 h a 20 h, en el Uppery Club** (Calle Ambar 7, Málaga).

Saludos.

De: Javier Pareja [mailto:decano@coit-aorm.org]

Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 17:08

Para: 'Oficina COIT-AORM'

CC: secretario@coit-aorm.org; 'David Rodríguez'; 'Javier Ariza'; 'José Aurelio Rodrigo Simón'

Asunto: Comunicado de Mesa Electoral. Elecciones Junta Directiva AITA

Estimado/a asociado/a,

El próximo día **13 de febrero de 2024** tendrán lugar las elecciones a la Junta Directiva de AITA

Una vez proclamadas las candidaturas y comenzada la campaña electoral, te convocamos a que ejerzas tu derecho al voto en dichas elecciones. Las modalidades de votación aprobadas son el voto presencial y el voto por correo.

En el siguiente enlace puedes encontrar toda la información relativa al proceso electoral y las candidaturas: <https://coit-aorm.org/elecciones-a-la-junta-directiva-de-la-asociacion-andaluza-de-ingenieros-de-telecomunicacion-aita/>

A continuación, te detallamos las características de ambas modalidades de votación:

Voto presencial

El voto presencial se podrá realizar el **martes, 13 de febrero de 2015, de 18 h a 20 h, en el Uppery Club** (Calle Ambar 7, Málaga).

Voto por correo

El asociado que desee ejercitar su derecho a voto por correo deberá solicitarlo, desde el día de hoy, a la mesa electoral a través del siguiente procedimiento:

1. Rellenar el formulario de solicitud de voto por correo. Se adjunta formulario.
2. Enviar el formulario cumplimentado a la dirección de correo elecciones-aita@coit.es
3. Te haremos llegar por correo postal a la dirección que nos indiques en la solicitud, la siguiente documentación:
 - a. Instrucciones de voto
 - b. Sobre pre franqueado dirigido a la Mesa Electoral
 - c. Sobre de votación
 - d. Juego de papeletas con las candidaturas.

Con objeto de disponer del tiempo necesario para realizar el envío de la documentación a los asociados y la posterior remisión por éstos del voto por correo, **el plazo para la solicitud finaliza el jueves 1 de febrero.**

Los sobres conteniendo la papeleta de votación deberán estar en posesión de la mesa electoral con antelación del inicio de las votaciones. Se establecerán los mecanismos adecuados que garanticen que los sobres conteniendo los votos por correo sean sólo accesibles por parte de la Mesa Electoral.

Un cordial saludo,

Mesa electoral elecciones AITA 2024

Oficina COIT-AORM-AITA

C/ Córdoba, 1 2º Izquierda
29001 Málaga

oficina@coit-aorm.org

Teléf. 952 22 55 38

www.coit-aorm.org



AVISO LEGAL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (COIT)

Este mensaje y, en su caso, los archivos adjuntos, se dirigen exclusivamente a sus destinatarios y son confidenciales. Si fuera recibido por error, rogamos nos lo comunique por esta misma vía (coit@coit.es) o telefónicamente (91 391 10 66) y proceda a su eliminación, debiendo abstenerse de utilizar, copiar o reproducir la información contenida en el mismo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. La conservación del medio ambiente está en nuestra mano.

-
- image001.jpg (6 KB)
 - image002.png (14 KB)

Oficina COIT-AORM <oficina@coit-aorm.org>

18/1/2024 17:12

RV: Comunicado de Mesa Electoral. Elecciones Junta Directiva AITA

Para Oficina COIT-AORM <oficina@coit-aorm.org>

Estimado/a asociado/a,

El próximo día **13 de febrero de 2024** tendrán lugar las elecciones a la Junta Directiva de AITA

Una vez proclamadas las candidaturas y comenzada la campaña electoral, te convocamos a que ejerzas tu derecho al voto en dichas elecciones. Las modalidades de votación aprobadas son el voto presencial y el voto por correo.

En el siguiente enlace puedes encontrar toda la información relativa al proceso electoral y las candidaturas: <https://coit-aorm.org/elecciones-a-la-junta-directiva-de-la-asociacion-andaluza-de-ingenieros-de-telecomunicacion-aita/>

A continuación, te detallamos las características de ambas modalidades de votación:

Voto presencial

El voto presencial se podrá realizar el **martes, 13 de febrero de 2015, de 18 h a 20 h, en el Uppery Club** (Calle Ambar 7, Málaga).

Voto por correo

El asociado que desee ejercitar su derecho a voto por correo deberá solicitarlo, desde el día de hoy, a la mesa electoral a través del siguiente procedimiento:

1. Rellenar el formulario de solicitud de voto por correo. Se adjunta formulario.
2. Enviar el formulario cumplimentado a la dirección de correo elecciones-aita@coit.es
3. Te haremos llegar por correo postal a la dirección que nos indiques en la solicitud, la siguiente documentación:
 - a. Instrucciones de voto
 - b. Sobre pre franqueado dirigido a la Mesa Electoral
 - c. Sobre de votación
 - d. Juego de papeletas con las candidaturas.

Con objeto de disponer del tiempo necesario para realizar el envío de la documentación a los asociados y la posterior remisión por éstos del voto por correo, **el plazo para la solicitud finaliza el jueves 1 de febrero.**

Los sobres conteniendo la papeleta de votación deberán estar en posesión de la mesa electoral con antelación del inicio de las votaciones. Se establecerán los mecanismos adecuados que garanticen que los sobres conteniendo los votos por correo sean sólo accesibles por parte de la Mesa Electoral.

Un cordial saludo,

Mesa electoral elecciones AITA 2024

Oficina COIT-AORM-AITA

C/ Córdoba, 1 2º Izquierda
29001 Málaga

oficina@coit-aorm.org

Teléf. 952 22 55 38

www.coit-aorm.org



AVISO LEGAL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (COIT)

Este mensaje y, en su caso, los archivos adjuntos, se dirigen exclusivamente a sus destinatarios y son confidenciales. Si fuera recibido por error, rogamos nos lo comunique por esta misma vía (coit@coit.es) o telefónicamente (91 391 10 66) y proceda a su eliminación, debiendo abstenerse de utilizar, copiar o reproducir la información contenida en el mismo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. La conservación del medio ambiente está en nuestra mano.

- Solicitud voto por correo AITA.pdf (112 KB)
- image001.jpg (6 KB)
- image002.png (14 KB)

Javier Pareja <decano@coit-aorm.org>

19/1/2024 14:23

Despedida de Decano Territorial.

Para Javier Pareja <decano@coit-aorm.org>

Estimado/a colega,

Como sabes, estamos inmersos en el proceso electoral de renovación de las Juntas de nuestra Demarcación del Colegio y de la Asociación Territorial. Yo no me he presentado ni como Decano de COIT-AORM ni como Presidente de AITA, he pensado que es el momento de dejar paso a jóvenes muy capacitados, con mucho ánimo e ilusión y que vienen empujando muy fuerte. Tanto para el Colegio como para la Asociación se ha presentado como cabeza de candidatura Ainoa Celaya que probablemente conoces.

El proceso electoral de la renovación de Junta del Colegio ya ha concluido dado que solo ha sido válida la candidatura presentada por Ainoa (la otra candidatura presentada llegó fuera de plazo).

Y siguiendo el protocolo establecido, ayer celebramos la reunión de cambio de junta, con lo que ya no soy decano y con el permiso de Ainoa esta es mi última comunicación como decano saliente.

Estoy muy satisfecho de los logros alcanzados durante estos 8 años que he sido vuestro decano territorial, pero sobre todo de los dos objetivos más importantes de mi trayectoria, la Integración de todo el territorio y la unificación de criterio y esfuerzos.

La primera es que todos los colegiados tenían que sentirse miembros del colectivo independientemente de la ciudad o lugar donde vivieran. Hemos hecho actos y reuniones en todas las provincias de la demarcación y hemos organizado con mucha ilusión los San Gabriel en todas las provincias, con mucho éxito de asistencia, lo que demuestra el éxito del objetivo.

La segunda es entender que el Colegio y la Asociación son las dos caras de una misma moneda, son dos organizaciones que forzosamente deben tener los mismos criterios y objetivos.

Estoy absolutamente seguro que Ainoa comparte y mantendrá estos dos objetivos como suyos propios. Yo acompaño a Ainoa como vocal y tesorero para ayudarla en todo lo que necesite.

Sin embargo el proceso de renovación de la Junta de la Asociación está todavía abierto. Se han presentado dos Candidatura una de Ainoa, donde la acompaño de tesorero, y otra de un antiguo tesorero que dimitió de su cargo. No estoy seguro que esta Candidatura alternativa cumpla los criterios que yo tanto he defendido, de hecho no lleva al menos un vocal de cada provincia, pero sobre todo no tendría sentido volver a tener separadas las Juntas de Colegio y Asociación con objetivos y criterios distintos.

Por tanto te animo para que votes la candidatura de Ainoa a la AITA. Lo puedes hacer por correo, te habrá llegado la documentación para hacerlo, y si no me preguntas.

Querido/a amigo/a, sigue contando conmigo para todo lo que necesites. Mi correo personal es javierpareja@coit.es

Un fuerte abrazo.

Javier Pareja Vilchez

Decano

C/ Córdoba, 1 2º Izquierda
29001 Málaga

decano@coit-aorm.org

Teléf. 620 99 12 54

www.coit-aorm.org



AVISO LEGAL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (COIT)

Este mensaje y, en su caso, los archivos adjuntos, se dirigen exclusivamente a sus destinatarios y son confidenciales. Si fuera recibido por error, rogamos nos lo comunique por esta misma vía (coit@coit.es) o telefónicamente (91 391 10 66) y proceda a su eliminación, debiendo abstenerse de utilizar, copiar o reproducir la información contenida en el mismo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. La conservación del medio ambiente está en nuestra mano.

-
- image001.png (33 KB)

ANEXO 3

De: Gustavo Hylander Impagliazzo (AITA) < >
Enviado el: martes, 23 de enero de 2024 19:47
Para: elecciones-aita@coit.es
Asunto: Solicitud en relación con la campaña electoral y la viabilidad de su posibilidad de difusión

Atención de la Mesa Electoral

En relación, con lo que figura, en el Anexo I, de aspectos concretos:

ANEXO I - PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE ASPECTOS CONCRETOS DEL PROCESO ELECTORAL

SOLICITO: como cabeza de lista de nuestra candidatura, me sea proporcionado el procedimiento necesario (o las instrucciones correspondientes y/ equivalentes) para poder proceder como se indica en lo que sigue (copia literal de lo que figura recogido en el citado Anexo I)

Campaña electoral

En el apartado de la página web asociativa destinada al proceso electoral, se recogerán las candidaturas válidamente presentadas, y un enlace a sus respectivas páginas web, si las tuvieran.

Con objeto de que las candidaturas proclamadas puedan realizar las acciones de difusión, etc.

.....

Quedo, por tanto, en espera de respuesta, con urgencia, de todo lo necesario para proceder de acuerdo

a lo solicitado y que está recogido en el antes citado Anexo I.

Muchas gracias.

Un cordial saludo

Gustavo Hylander Impagliazzo.

ANEXO 4

De: Gustavo Hylander Impagliazzo (AITA) < >
Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 9:11
Para: elecciones-aita@coit.es
Asunto: Solicitud de cambios de fecha y modalidad de votación en el proceso electoral renovación J.D. de la AITA

Adjunto, se encuentra solicitud al respecto.

Se ruega la pronta respuesta, dada las circunstancias presentes en el desarrollo y plazos en el proceso electoral en curso.

Muchas gracias.

Un cordial saludo

Gustavo Hylander Impagliazzo.

Atención Mesa Electoral

Me dirijo a usted en calidad de en calidad de cabeza de una las dos listas admitidas, en relación con el proceso electoral actualmente en curso para la renovación de la Junta Directiva de la AITA

Por medio de la presente notificación, procedo a la solicitud de:

A) cambios en las fechas establecidas para el proceso electoral en curso, basándonos en la importancia de garantizar el principio de igualdad y lealtad entre las distintas candidaturas.

Entendemos plenamente la relevancia de mantener un proceso electoral justo y equitativo, donde todas las candidaturas tengan la oportunidad de participar de manera justa y transparente. Sin embargo, hemos identificado ciertos desafíos logísticos y circunstancias excepcionales que podrían afectar la imparcialidad del proceso en su fecha actual.

A fin de asegurar que todas las candidaturas tengan las mismas condiciones para presentar sus propuestas y participar activamente en el proceso electoral, de desde nuestra candidatura solicitamos formalmente una revisión de las fechas establecidas,

Y ello en base a los Email anteriormente enviados y remitidos a su atención, con la exposición y evidencias acerca de la no disponibilidad de datos/información/posibilidad de medios o mecanismos de difusión de nuestra candidatura con respecto a la otra existente, así como el uso desde cualquier punto de vista, inapropiado y reprobable, un correo de despedida, emitido por el Sr, Decano cesante de la demarcación, COIT-AROM, dirigido al colectivo de forma general (no estando aún disponible el censo en esa fecha para las dos candidaturas, como es bien conocido por la Mesa Electoral) en el cual se vierten y expresan comentarios y consideraciones, acerca de nuestra candidatura bien inciertas o bien sin fundamento, así figura expresamente la solicitud de voto específica y expresa de voto, para la candidatura de la cual figura como miembro, por lo que se solicitó, y se reitera ahora, la anulación de la citada candidatura, alternativa a la nuestra.

B) Solicitar formalmente la consideración para la posibilidad de incluir y poder utilizar como otra alternativa un sistema de votación electrónica (ya utilizado eficazmente por el COIT y AEIT), a las dos modalidades de votación actualmente indicadas en el Acta/anexo recibido el pasado 15/enero, para la renovación de la Junta Directiva de la AITA.

En relación con esta solicitud, aunque es generalmente conocido y sabido que los estatutos de la AITA no contemplan este sistema de votación, sin embargo, sí que podría y así debería poder haberse contemplado en la pasada reunión de la Mesa Electora del día 12/enero, dado que nos encontramos el año 2.024, con todas las posibilidades que las herramientas, y tecnologías que son disponibles que son suficientemente probadas/validadas, y en base al conocimiento y/o experiencias anteriores reales y prácticas tanto por parte del COIT como la AEIT.

Tanto cuanto más que el procedimiento de Votación por Correo (justificado y alternativa única al voto presencial, en un pasado anterior) además de que, por sí, se nos plantea al colectivo en general como algo bastante más que farragoso, si nó que también por muchos de los comentarios recibidos, se manifiesta como un procedimiento que se percibe más bien de carácter disuasorio, que de realidad posibilista en la participación y materialización del voto por parte del asociado de la AITA.

Se hace constar expresamente, que hay constancia de varios miembros del colectivo, habiendo solicitado, haced una semana el voto por correo, hasta este momento aún no han recibido la documentación.

Por lo que puede darse el caso con bastante probabilidad que con todos los que podamos solicitar el voto por correo en una fecha valida cercana al límite el 1/febrero, bien reciban la documentación y/o la tramiten por mor de las fechas y de las características del mecanismo del envío postal (una lectura atenta permite constatar que es también causa para que los plazo actuales del proceso electoral en curso, sean ampliados/modificados, que los votos se reciban por parte de la Mesa Electoral, con posterioridad a las 17 hrs. del día 13, siendo por tanto invalidados, y por tanto ajenos a la voluntad del asociado que vote por correo.

Proponemos un retraso significativo sobre el palan de fechas actuales, recogidas en Acta de la Mesa Electoral, recibida el pasado día 15/enero como alternativa, ya que creemos que este ajuste contribuirá a un proceso más equitativo, consecuente y leal.

Entendemos la complejidad de este tipo de decisiones y estamos dispuestos a colaborar estrechamente con la Mesa Electoral y/o personas de la Asesoría Jurídica del COIT relacionados, para así garantizar un cambio y/o alternativa apropiada y justa en caso de que se comunique y se se permita proceder de acuerdo a los cambios solicitados, con un nuevo plan de fechas y procedimiento de votación para el desarrollo del proceso electoral.

Agradecemos de antemano su consideración y estamos disponibles para discutir cualquier detalle adicional que pueda requerir.

Quedo a la espera de su respuesta y agradecemos la atención prestada a esta solicitud.

Atentamente,



Gustavo Hylander Impagliazzo